Vigilancia Intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol 2023-2024

Visión 2040
Antioquia
corazón verde de América.
Equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Orden del día

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Generalidades de la vigilancia Intensificada 2023-2024 
- Lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica 
- Intoxicaciones agudas por fósforo blanco y licor adulterado con metanol. 
- Proceso de notificación y Sivigila4.0 
- Preguntas 

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

1. Generalidades de la vigilancia Intensificada 2023-2024

Visión 2040
Antioquia
corazón verde de América.
Equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Vigilancia intensificada

Implica la investigación exhaustiva de cada caso de enfermedad o evento en salud, utilizando recursos especializados dado su trascendencia o gravedad.

- Lesiones por pólvora pirotécnica
- Intoxicaciones por fósforo blanco
- Intoxicaciones por licor adulterado con metanol

Establecer el comportamiento de los eventos en tiempo real.

Informar e iniciar las acciones de inspección, vigilancia y control.

Activar la SAR ante comportamientos inusuales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

2. Lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica.

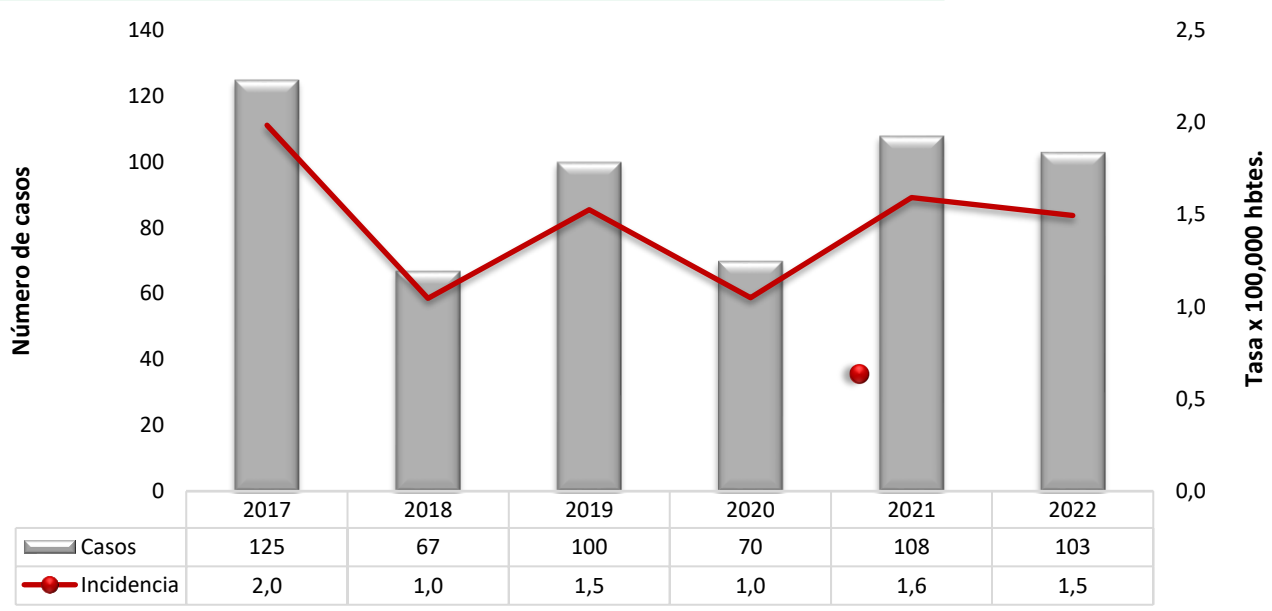
Marco Normativo

Decreto 780 de 2016	• Directrices y reglamento del Sistema de Salud
Ley 670 de 2001	• Objeto: Establecer las previsiones de protección al niño por el manejo de artículos o juegos pirotécnicos. • Reglamentada parcialmente Decreto Nacional 4481 de 2006
Ley 2224 de 2022 (junio 30)	• Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la salud, y la recreación de todos los habitantes especialmente NNA en el territorio nacional. • Mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el trasporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra y la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos. • Ley en proceso de reglamentación.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Antecedentes

- Resultados de la vigilancia intensificada para lesiones ocasionadas pólvora pirotécnica en Antioquia.



	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Casos	125	67	100	70	108	103
Incidencia	2,0	1,0	1,5	1,0	1,6	1,5

Tablero:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzI2NTkzNWEtYjRmOS00YTk0LTg2OWYtOWNjZGFmZTI5NDkxIiwidCI6IjY0MmYxNTllLThmMTItNDMwOS1iODdjLWNiYzU0MzZlYzY5MSIsImMiOjR9

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Preparación

- Las ET deben garantizar la infraestructura y el **talento humano** necesario para la gestión del SVSP y el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública, en su jurisdicción.
- Planes de Emergencia y Contingencia (para pólvora pirotécnica).
- Comités municipales de pólvora.
- Circular conjunta (responsabilidades por niveles).





Artefacto pirotécnico

- Toda clase de artefacto que contengan una o varias materias o mezclas de elementos destinados a producir efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno, o una combinación de estos efectos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas.

Puede consultarse: LEY 2224 DE 2022 https://www.mininterior.gov.co/proyecto-de-decreto-reglamentario-ley-2224-2022-polvora/

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Definición de caso

Casos confirmados por clínica

- En el que como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación, y/o exhibición de pólvora pirotécnica se produzcan lesiones en las personas que requieran manejo médico, ambulatorio u hospitalario, o desencadenen la muerte de las mismas.

Reporte inmediato

- Recuerde que **no son lesiones por pólvora** pirotécnica las ocasionadas por: velas, esponjillas, bolas de candela, llantas, mechas de tejo, gasolina y ningún otro artefacto elaborado artesanalmente que no contenga pólvora.
- Si la lesión se produjo con un muñeco año viejo sin pólvora no cumple la definición de caso del evento.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Sistema de Alertas Tempranas

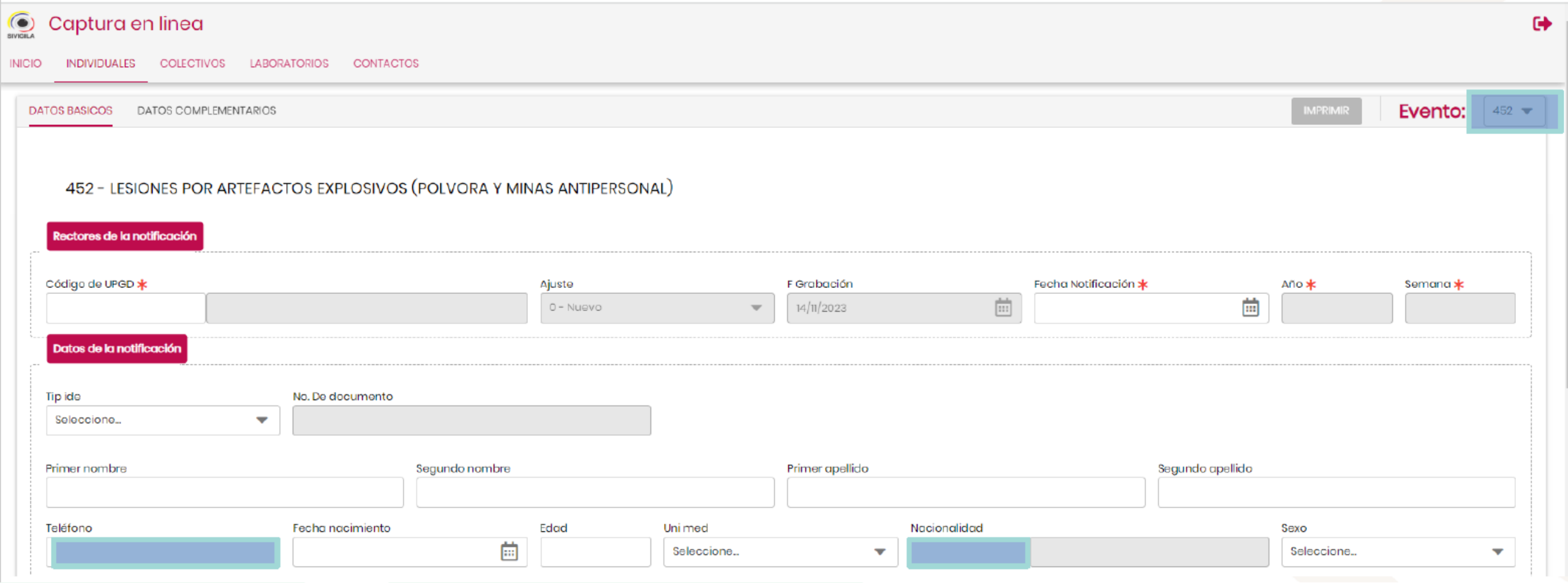
- Alertas durante la vigilancia intensificada:

-Mortalidades

-Explosiones en sitios de fabricación o almacenamiento de pólvora pirotécnica.

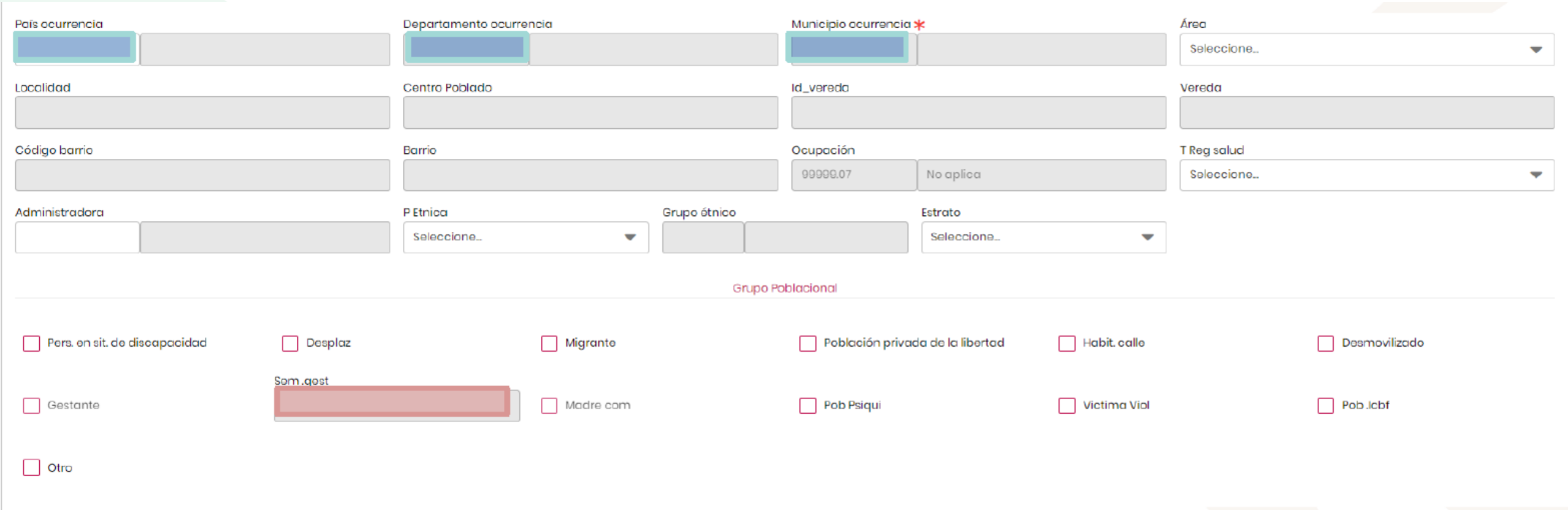
-Situaciones ocurridas en el marco de un evento de afluencia masiva.

Aspectos a tener en cuenta



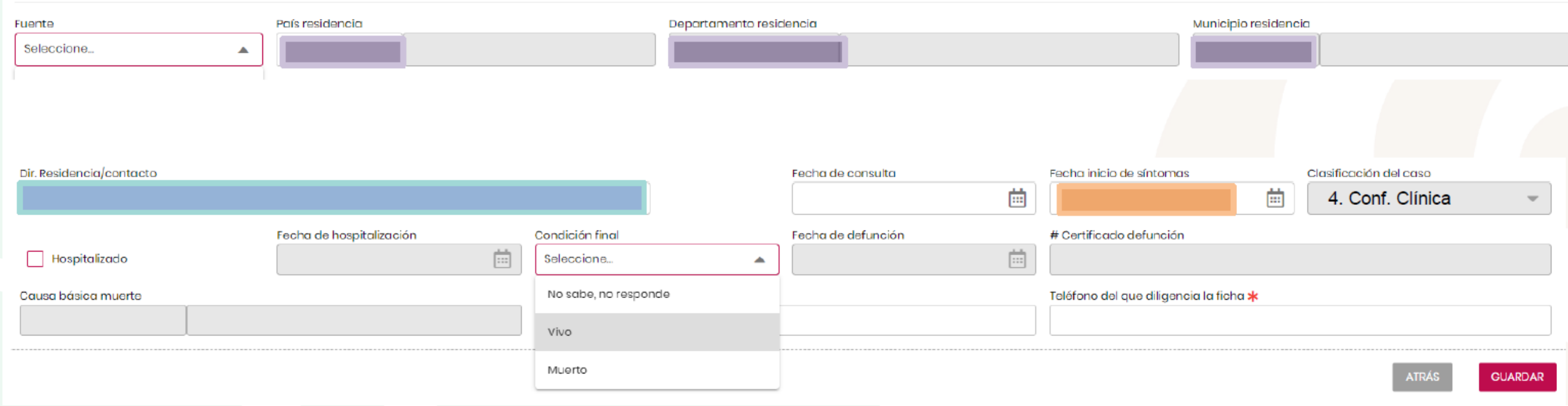
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Aspectos a tener en cuenta



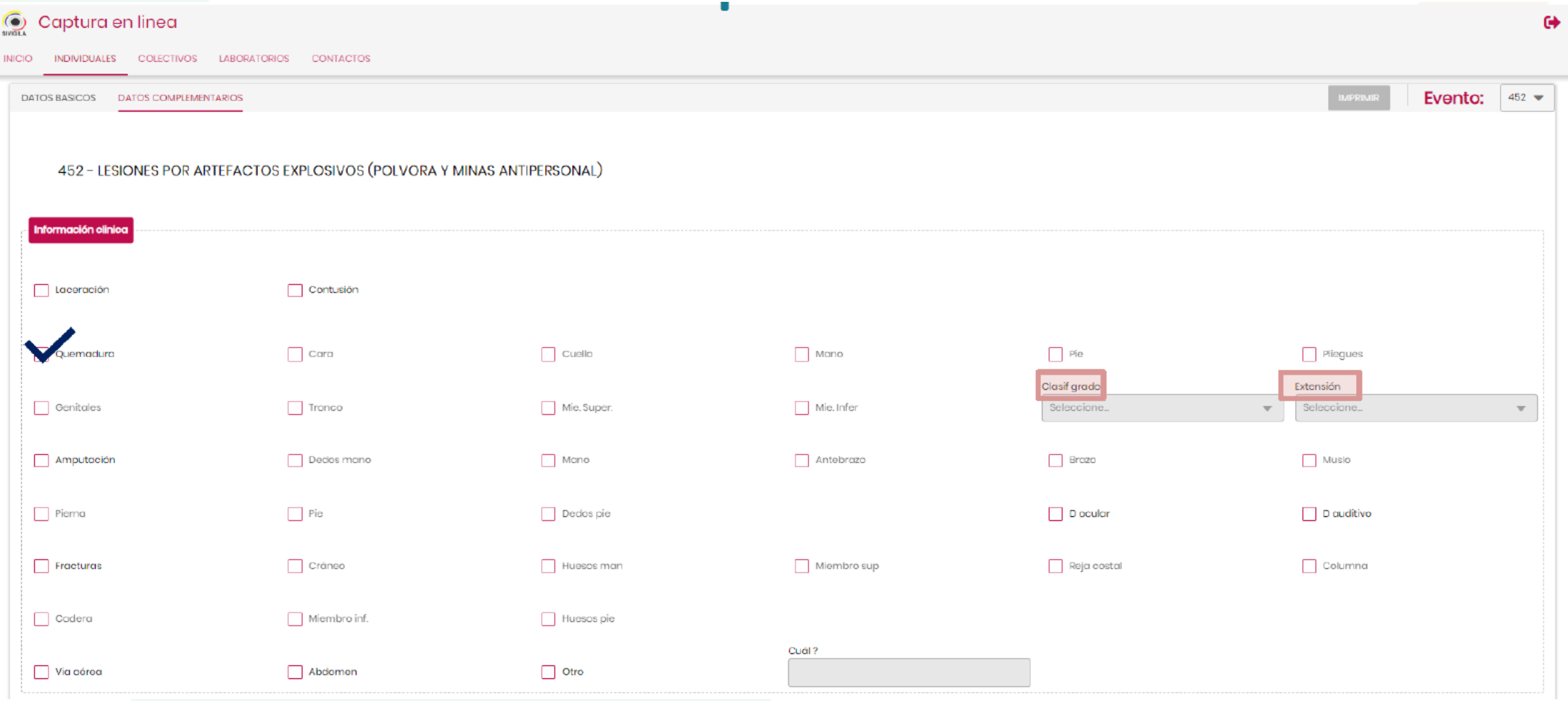
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Aspectos a tener en cuenta

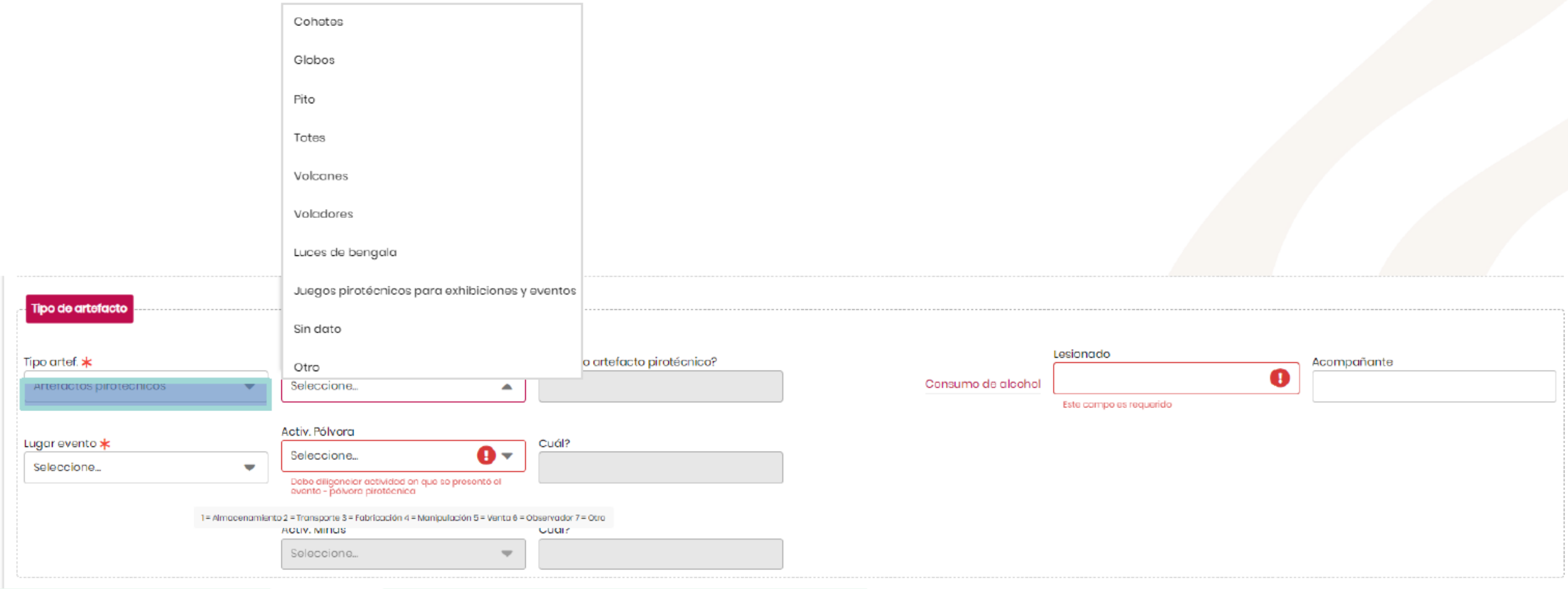


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Aspectos a tener en cuenta



Aspectos a tener en cuenta



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

3. Intoxicaciones agudas por fósforo blanco y licor adulterado con metanol.

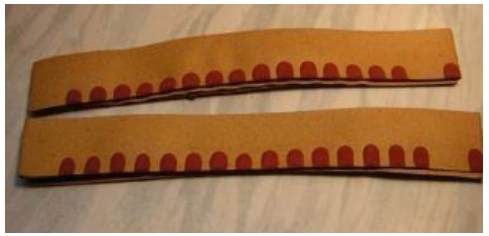
Intoxicación por fósforo blanco

Decreto 4481 de 2006, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 670 de 2001, en el cual se prohíbe totalmente la producción o fabricación, la manipulación o uso y la comercialización de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que contengan fósforo blanco.

Conocido como: totes, martinicas, saltapericos, diablillos, triquitraques







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Intoxicación por fósforo blanco

Definición de caso:

- ***Tipo de caso:*** probable. Requiere confirmación por clínica (unidad de análisis) o laboratorio. Una vez confirmado se debe ajustar en Sivigila por laboratorio.
- ***Periodicidad del reporte:*** superinmediata
- **Caso que presenta manifestaciones de cuadro clínico de intoxicación compatible con la exposición a fósforo blanco asociado a artefactos pirotécnicos, ocurrido de forma accidental, que se caracteriza por comprometer múltiples sistemas**
- Se han descrito tres fases en el cuadro clínico:
 - Fase 1: transcurre en las primeras 24 horas, con síntomas tales como: dolor abdominal, diarrea, vómito, lesiones corrosivas del tracto gastrointestinal, hematemesis y en ocasiones, manifestaciones neurológicas incluyendo alteraciones de la conciencia.
 - Fase 2: durante las siguientes 48 a 72 horas, se presenta una mejoría transitoria, con pocos síntomas que incluyen anorexia, dolor abdominal, malestar general.
 - Fase 3: aparecen manifestaciones de toxicidad sistémica como insuficiencia renal, hepatitis e ictericia, encefalopatía hepática, coagulopatía, hipoglicemia, hipotensión, colapso cardiovascular, arritmias, depresión medular o falla multisistémica.

Ficha de notificación de la Intoxicación por fósforo blanco

5. DATOS DE LA EXPOSICIÓN

5.1 Grupo de sustancias
○ 1. Medicamentos ○ 3. Metanol ○ 5. Solventes ○ 7. Gases
○ 2. Plaguicidas ○ 4. Metales ● 6. Otras sustancias químicas ○ 8. Sustancias psicoactivas

5.2 Código y nombre del producto: 1080 - fósforo blanco

5.3 Tipo de exposición
○ 1. Ocupacional ○ 11. Suicidio consumado ○ 6. Posible acto delictivo ○ 9. Intencional psicoactiva / adicción
● 2. Accidental ○ 4. Posible acto homicida ○ 8. Desconocida ○ 10. Automedicación / autoprescripción

5.4 Lugar donde se produjo la intoxicación
○ 1. Hogar ○ 3. Establecimiento militar ○ 5. Establecimiento penitenciario ○ 7. Vía pública /parque
○ 2. Establecimiento educativo ○ 4. Establecimiento comercial ○ 6. Lugar de trabajo ○ 8. Bares/Tabernas/Discotecas.

5.5 Fecha de exposición (dd/mm/aaaa) | **5.5.1 Hora (0 a 24)**

5.6 Vía de exposición
○ 1. Respiratoria ○ 3. Dérmica/mucosa ● 2. Oral ○ 4. Ocular
○ 5. Desconocida ○ 6. Parenteral (intramuscular, intravenosa, subcutánea, intraperitoneal) ○ 7. Transplacentaria

7. SEGUIMIENTO

7.1 ¿El caso hace parte de un brote?
● 1. Sí ○ 2. No

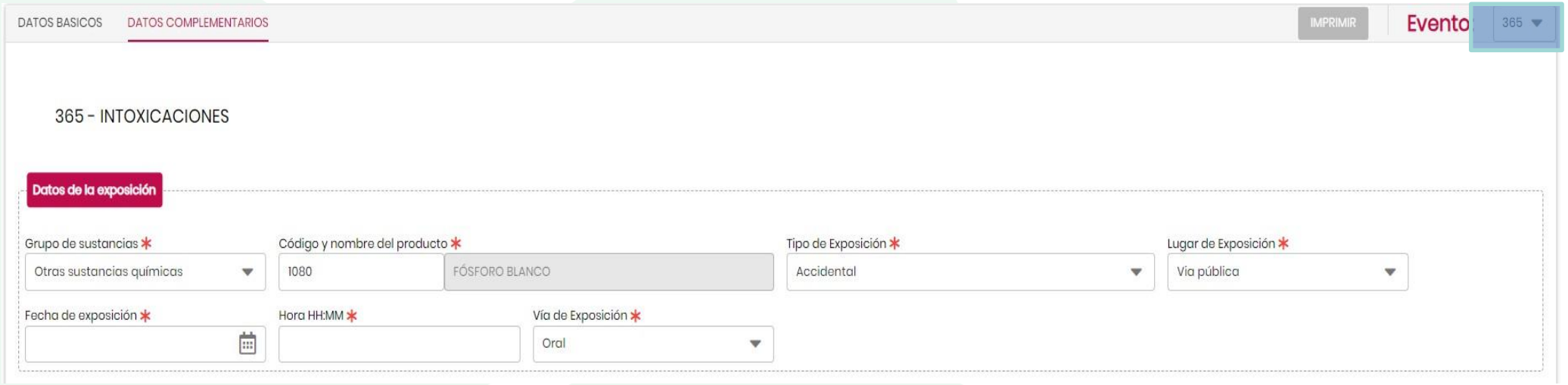
7.2 Número de casos en este brote
2 o más

7.3. Fecha investigación epidemiológica brote (dd/mm/aaaa)

7.4. Situación de alerta
● 1. Sí ○ 2. No

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Ficha de notificación de la intoxicación por fósforo blanco



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

IEC intoxicaciones por fósforo blanco

- Caracterización del caso en cuanto a estado de salud, signos y síntomas presentados
- Manejo médico instaurado
- Fechas de exposición, de inicio de síntomas y de hospitalización
- Tipo de exposición, en estos casos usualmente es accidental, no se incluyen intentos de suicidio. Es importante hacer seguimiento a posibles retos que puedan incitar al consumo voluntario de artefactos pirotécnicos.
- Artefacto pirotécnico involucrado
- Lugar de ocurrencia
- Información sobre otros posibles casos (configuración de brotes)

Intoxicación por licor adulterado con metanol

Definición de caso:

- ***Tipo de caso:*** probable. Requiere confirmación por laboratorio. Una vez confirmado se debe ajustar en Sivigila por laboratorio.
- ***Periodicidad del reporte:*** superinmediata
- **Caso que presenta manifestaciones de cuadro clínico de intoxicación compatible con la exposición a metanol. Todos los casos en donde se considere que se trata de intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol deben tener confirmación por laboratorio, mediante análisis cualitativo o determinación sérica de niveles de metanol o de sus metabolitos (formaldehido o ácido fórmico).**
- La confirmación por laboratorio permite orientar el manejo clínico apropiado para estos casos y además la posibilidad de captar otros casos relacionados cuando el resultado sea positivo.
- El inicio del tratamiento específico con etanol como antídoto no se debe retrasar por la espera del resultado de laboratorio.
- No se consideran intoxicaciones por licor adulterado por metanol las asociadas a consumo de bebidas artesanales elaboradas con metanol, ejemplo: chamber.

Bebida alcohólica adulterada

Es aquella bebida alcohólica que:

1.Se designa o expende con nombre o calificativo distinto al que le corresponde.

2. Su envase, rótulo o etiqueta contiene diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso.

3. No procede de sus verdaderos fabricantes o que tiene la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como este, sin serlo.

≠

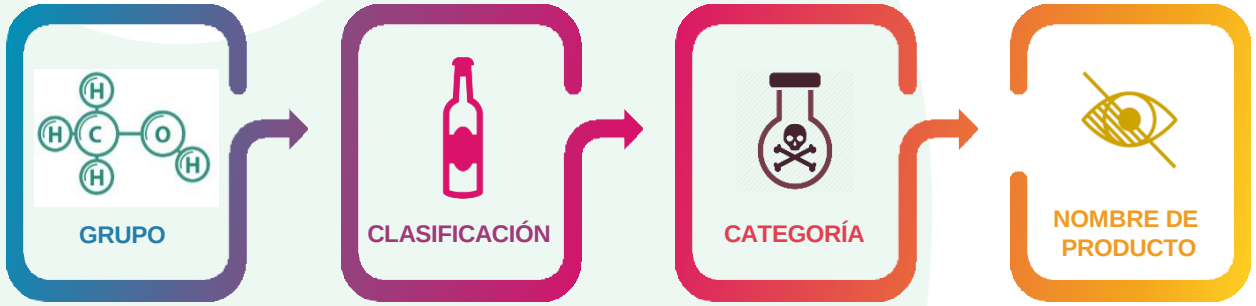


- **Alcohol industrial con bebida gaseosa/refresco Alcohol de cocina**
- **Alcohol de madera**
- **Alcohol de Reverbero**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Intoxicación por licor adulterado con metanol

! ***Notificación Superinmediata***



3. Metanol Código: 0482	Licor adulterado con metanol	Bebida alcohólica adulterada	Licor adulterado con metanol

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Ficha de notificación de la intoxicación por licor adulterado con metanol

5. DATOS DE LA EXPOSICIÓN

5.1 Grupo de sustancias ○ 1. Medicamentos ● 3. Metanol ○ 5. Solventes ○ 7. Gases
○ 2. Plaguicidas ○ 4. Metales ○ 6. Otras sustancias químicas ○ 8. Sustancias psicoactivas

5.2 Código y nombre del producto: Licor Adulterado con Metanol, Código 0482

5.3 Tipo de exposición ○ 1. Ocupacional ○ 11. Suicidio consumado ○ 6. Posible acto delictivo ○ 9. Intencional psicoactiva / adicción
● 2. Accidental ○ 4. Posible acto homicida ○ 8. Desconocida ○ 10. Automedicación / autoprescripción

5.4 Lugar donde se produjo la intoxicación
○ 1. Hogar ○ 3. Establecimiento militar ○ 5. Establecimiento penitenciario ○ 7. Vía pública /parque
○ 2. Establecimiento educativo ○ 4. Establecimiento comercial ○ 6. Lugar de trabajo ○ 8. Bares/Tabernas/Discotecas.

5.5 Fecha de exposición (dd/mm/aaaa) | **5.5.1 Hora (0 a 24)** | **5.6 Vía de exposición**

○ 1. Respiratoria	○ 3. Dérmica/mucosa	○ 5. Desconocida	
● 2. Oral	○ 4. Ocular	○ 6. Parenteral (intramuscular, intravenosa, subcutánea, intraperitoneal)	
		○ 7. Transplacentaria	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Ficha de notificación de la intoxicación por licor adulterado con metanol

7. SEGUIMIENTO

7.1 ¿El caso hace parte de un brote?	7.2 Número de casos en este brote	7.3. Fecha investigación epidemiológica brote (dd/mm/aaaa)	7.4. Situación de alerta
● 1. Sí ○ 2. No	Uno		● 1. Sí ○ 2. No

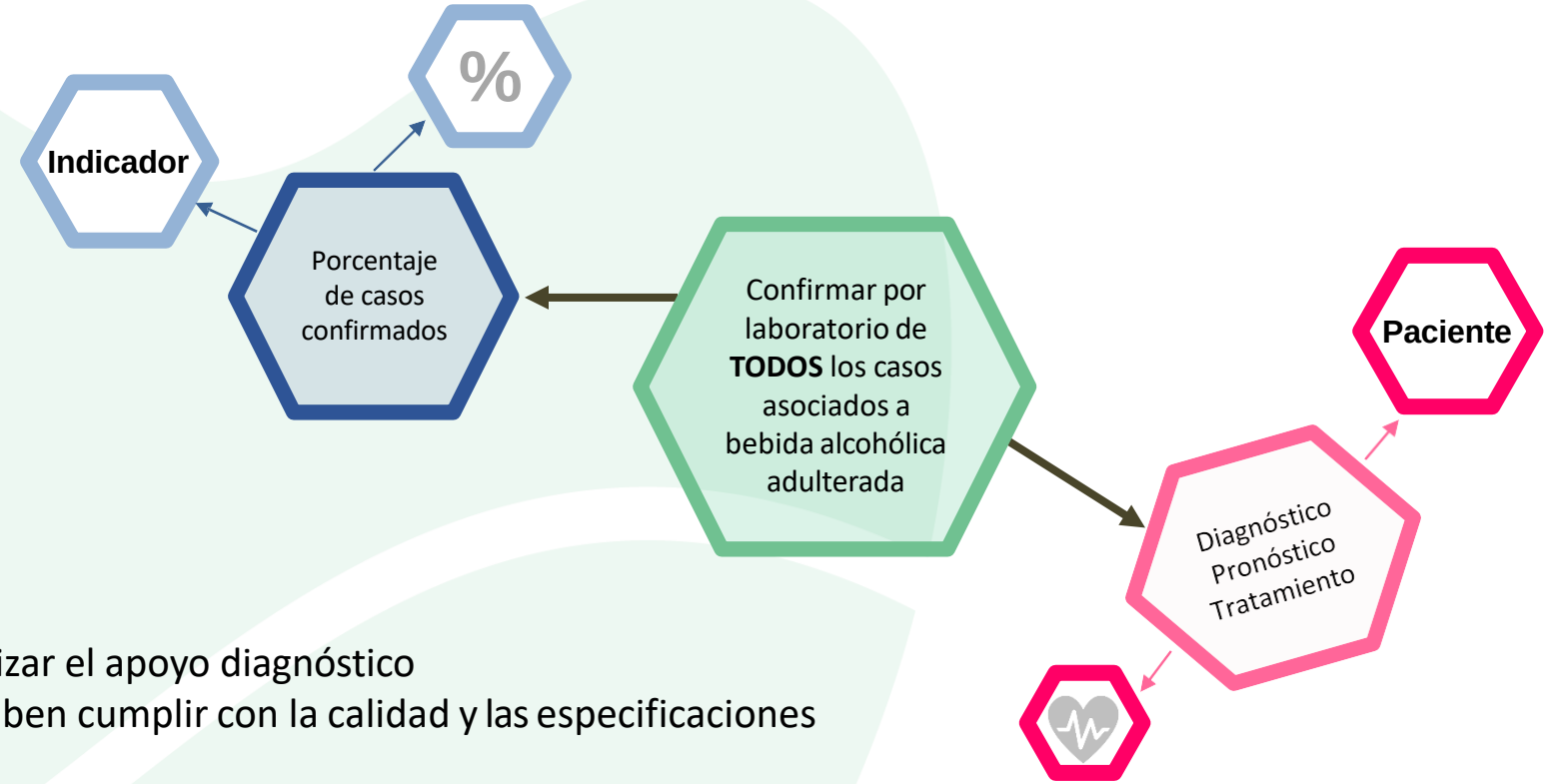
8. DATOS DE LABORATORIO

8.1 Se tomaron muestras de toxicología	8.2 Tipo de muestras solicitada					
● 1. Sí ○ 2. No	● 1. Sangre total	○ 4. Tejido	○ 17. Agua	○ 29. Empaque / envase	○ 32. Uñas	
	○ 2. Orina	○ 13. Suero	○ 23 Cabello	○ 30 Otros		

8.3 Nombre de la prueba toxicológica	8.4 Diligencie Valor resultado /unidades
Niveles de Metanol en Sangre	Ejemplo: Positivo, 60 mg/dl

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Confirmación por laboratorio intoxicación por licor adulterado con metanol



- IPS debe garantizar el apoyo diagnóstico
- Las muestras deben cumplir con la calidad y las especificaciones exigidas
- LDSP prestarán apoyo cuando no haya disponibilidad
- Se puede requerir apoyo del Invima

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Apoyo INS

- Los laboratorios de salud pública apoyarán el procesamiento de las muestras cuando no se cuente con capacidad técnica en los territorios.
- Todas las muestras positivas serán remitidas al INS para su confirmación.
- El INS recibirá muestras sin resultado previo positivo, únicamente cuando no se cuente con la capacidad de procesamiento en los laboratorios del territorio (autorización a terceros), incluyendo los LDSP.



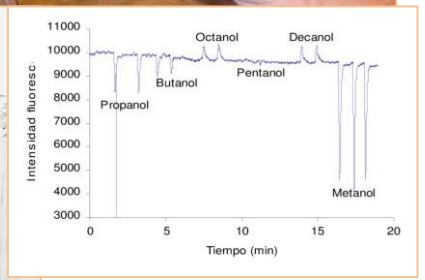
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Toma de muestra
intoxicación por licor adulterado con metanol

- Tomar cuatro tubos tapa roja
- Nunca limpiar la zona de venopunción con alcohol antiséptico
- Tomar entre 5 y 7 ml de sangre por tubo
- No destapar los tubos
- Rotular incluyendo la fecha de toma de muestra e indicar si el paciente se encuentra bajo prescripción con medicamentos anticoagulantes.
- Refrigerar entre 2 y 6 °C (no congelar) y enviar al laboratorio de forma inmediata, conservar entre 2 y 6 °C (no congelar) máximo por dos días.
- Las muestras deben ser tomadas mediante sistema al vacío y no deben ser
destapadas previo a su análisis
La disposición de los tubos se realizará de la siguiente manera:







- La primera muestra para el análisis de metanol y sus metabolitos por medio de método cualitativo
- La segunda y la tercera muestra para el envío al Laboratorio de química y
toxicología del INS para análisis confirmatorio
- La cuarta muestra quedará como contramuestra

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

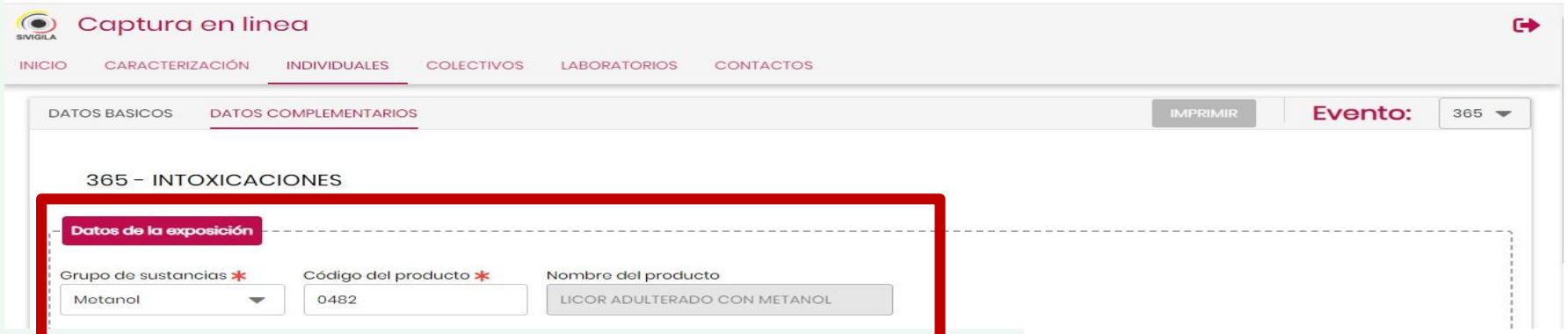
Análisis de metanol
intoxicación por licor adulterado con metanol

Sustancia	Muestra	Técnica analítica	Valor de referencia	Biomarcadores efecto
Metanol	Sangre	Espectrofotométrico o Cromatografía de gases	Niveles Tóxicos de 5 ug/dl a 20 ug/ dl Mayor de 20 ug/dl niveles fatales	Gases arteriales, brecha aniónica/osmolar, lactato, electrolitos, transaminasas, amilasa sérica, parcial de orina, función renal, cuadro hemático y glicemia.

* Los niveles del metabolito ácido fórmico pueden ser predictores de desarrollo de secuelas y de mortalidad.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Eventos 365 Intoxicaciones





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

IEC - Intoxicación por licor adulterado con metanol

Caracterización del caso en cuanto a estado de salud, signos y síntomas presentados
Manejo médico instaurado
Evidencia de toma de muestra de laboratorio para confirmación de metanol o de sus metabolitos en sangre y cuando estén disponibles resultados de los análisis
Fechas de exposición, de inicio de síntomas y de hospitalización
Tipo de exposición, en estos casos se recomienda notificar accidental, ya que, aunque los pacientes tienen una intencionalidad psicoactiva, desconocen que se trata de licor adulterado
Lugar de consumo de la bebida, lugar en donde se presentan los síntomas (ya que pueden aparecer horas después del consumo) y lugar en donde se adquirió la bebida cuando no fue en el mismo lugar de consumo.
Descripción de la bebida alcohólica implicada, nombre comercial de la bebida, tipo de bebida, de ser posible anexar registros fotográficos que permitan evidenciar las características de etiquetas, rótulos y tapas, es importante aclarar que las bebidas de fabricación artesanal no son bebidas alcohólicas adulteradas.
Si se tiene acceso a la botella del licor implicado en la intoxicación, esta debe entrar en cadena de custodia para realizar los análisis correspondientes que también permitan confirmar la presencia de metanol en la bebida, gestionar a través del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)
Ampliar la información en cuanto a otras personas expuestas al consumo de la bebida alcohólica implicada, de ser posible contactarlas, indagar por el estado de salud y direccionar a los servicios de salud para manejo y confirmación por laboratorio
Descripción de las medidas sanitarias que hayan sido aplicadas en los lugares de expendio de licor adulterado, de acuerdo con las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC).
Se debe realizar el seguimiento de todos los casos hasta su desenlace (recuperación definitiva o fallecimiento), con el fin de verificar si se requieren ajustes posteriores en cuanto a la notificación.

Informe Sitrep

Coloque el logo institucional de la SDS

Entidad territorial

Informe de Reporte de Situación (SITREP)

- Este informe se complementa los informes de brote de ETA

Máximo 2000 palabras

Nombre Grupo que emite el Sitrep en la SDS

Reporte de situación No. ___	Situación en seguimiento: _____	Fecha DD- MM- AAAA	Hora de informe (hora militar)

1. Detalles de la situación		2. Ubicación geográfica (mapa)
Departamento	Municipio: Vereda: Barrio:	
Elaborado por:		
Teléfono de contacto: Correo electrónico: Grupo de trabajo en terreno (incluya instituciones articuladas):		Descripción geográfica del municipio (frontera, turismo, actividad comercial internacional, área rural vs urbana, otras particularidades)

3. Situación

A. Antecedentes: fecha de detección, ¿que se detectó (epizootia, brote, casos aislados, enfermedad desconocida)? (ver instrucciones)
B. Situación/información actual: (describa brevemente la situación, afectados, riesgos identificados, debilidades y fortalezas, lugar afectado) (ver instrucciones)
C. Actividades realizadas en control de situación y recomendaciones generadas (Establezca fecha y hora de corte): (ver instrucciones)
D. Pendientes: (ver instrucciones)
E. Necesidades (recursos humanos y físicos): (ver instrucciones)

4. Otras actividades (incluya actividades como reuniones, mesas de trabajo, unidades de análisis, etc.)

Incluya actividades de Gestión (ver instrucciones)

5. Conclusiones

Conclusiones puntuales (ver instrucciones)

6. Revisión y aprobación

Revisado por: _____ Fecha y hora:
Cargo:
Aprobado por: _____ Fecha y hora:
Cargo:

INSTRUCCIONES, (elimine este texto luego de consultarlo)

Nota: una situación de brote puede generar SITREP a los 24 a las 72 horas o más informes con la periodicidad que se requiera desde la sala de análisis del riesgo. Todo brote que requiera emisión de SITREP, requiere uno final de cierre, donde se incluya en el numeral C. actividades realizadas en control de situación, la metodología aplicada en terreno por el ERI, el tipo epidemiológico de estudio, discusión de los resultados y conclusiones del brote con criterio de cierre de la situación.

1. Diligencia los espacios en rojo con los logos de su entidad territorial. Detalles de la situación. Ubicación geográfica en donde se está desarrollando la situación y en donde se están realizando las actividades de seguimiento de cualquier tipo de situación. Se debe incluir datos de contacto con líder de grupo investigador e instituciones que estén articuladas en el desarrollo de control de la situación.

2. Ubicación geográfica. De ser posible incluir en un mapa o coordenadas, que permitan georreferenciar la ubicación de la situación y algunos aspectos de contexto del lugar donde se presenta la situación.

3. Situación.

A. Antecedentes: describir los eventos que condujeron a la situación de respuesta a preguntas, ¿cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? (persona, lugar, tiempo y detalles de apoyo), describa el objetivo del ERI en terreno, incluir resultado de la valoración del riesgo realizada por la sala de análisis del riesgo departamental.
B. Situación/información actual: (describa brevemente la situación encontrada en campo, relacione afectados, líneas de tiempo, número de contactos, expuestos, riesgos identificados, debilidades y fortalezas).
Actividades realizadas en control de situación y recomendaciones generadas (Establezca fecha y hora de corte) en control de la situación.
C. Describa brevemente las actividades de control individuales y colectivas realizadas, tales como resultados de BAC, BAI, monitoreo rápido de coberturas de vacunación, entre otros. La información se debe presentar de manera concisa en tablas.
D. Pendientes: determine actividades pendientes para control de situación y responsables de ejecución de estas.
E. Necesidades: determine las necesidades en términos de recursos humanos y físicos que dificulten en trabajo en campo y el control de la situación.

4. Otras actividades: describa otras actividades de gestión realizadas por el equipo (incluya actividades como reuniones, mesas de trabajo, etc.)

5. Conclusiones: describa puntualmente las conclusiones en términos de verificación, afectación y riesgos identificados.
Incluir Conclusiones puntuales de la situación (síndrome/caso/conglomerado/brote de… evento… lugar)
Describa de manera general impacto de la situación en número de casos, muertes, fuente de infección, posible exposición.
Concluya si existen problemas de recurso humano, contratación u otra actividad de gestión que debe informarse claramente a los tomadores de decisión.

6. Revisión y aprobación. Establezca fecha y hora de revisión y aprobación en la ET.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

4. Proceso de notificación y Sivigila4.0

Visión 2040
Antioquia
corazón verde de América.
Equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
UNIDOS

Generalidades

Es **OBLIGATORIO** el uso del módulo de captura en línea para el registro de los eventos que se vigilan durante esta temporada

01



02

Para notificar uno de los eventos requeridos la entidad deberá existir en el sistema Sivigila 4.0

03

Para notificar uno de los eventos requeridos el usuario encargado de la notificación de cada entidad deberá existir en Sivigila 4.0

04

Si la UPGD o UI no puede ingresar el caso a través de Sivigila 4.0 es responsabilidad de la UNM y del UND garantizar el registro del caso

Cronograma



- Reporte diario desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 13 de enero de 2024.

Descripción	Dias		
	Dias corrientes	Alborada (primero de diciembre de 2023)	Dias críticos (8,25 de diciembre de 2023 y primero de enero de 2024)
Unidades Notificadoras municipales	13:30.	5:30 y 13:30	7:30 y 13:30
Notificación negativa municipal	13:30 En todas las fechas, La notificación negativa, solo es una vez al día.		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Notificación diaria



- La notificación de casos debe ser ingresada en tiempo real.
- Corte de notificación: 13:30 horas.
- Asegurar que todos los casos que se han presentado hasta esa hora ya se encuentren notificados en Sivigila 4.0.
- Los casos que se notifiquen posterior al corte de notificación serán tenidos en cuenta en el corte del día siguiente.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Notificación en días críticos

Alborada: 01 de diciembre, primer corte comprende la notificación de casos entre las 0:00 horas y las 5:30 horas. El segundo corte de información comprende la notificación de casos entre las 5:30 horas y las 13:30 horas.

08 y 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024: primer corte de información será realizado a las 7:30 horas. El segundo corte de información será realizado a 13:30 horas.

Realizar la notificación negativa a través del aplicativo SIVIGILA WEB 4.0 **una vez al día a las 13:30 horas** y solo para el evento lesiones ocasionadas por artefactos explosivos INS-452

Notificación negativa



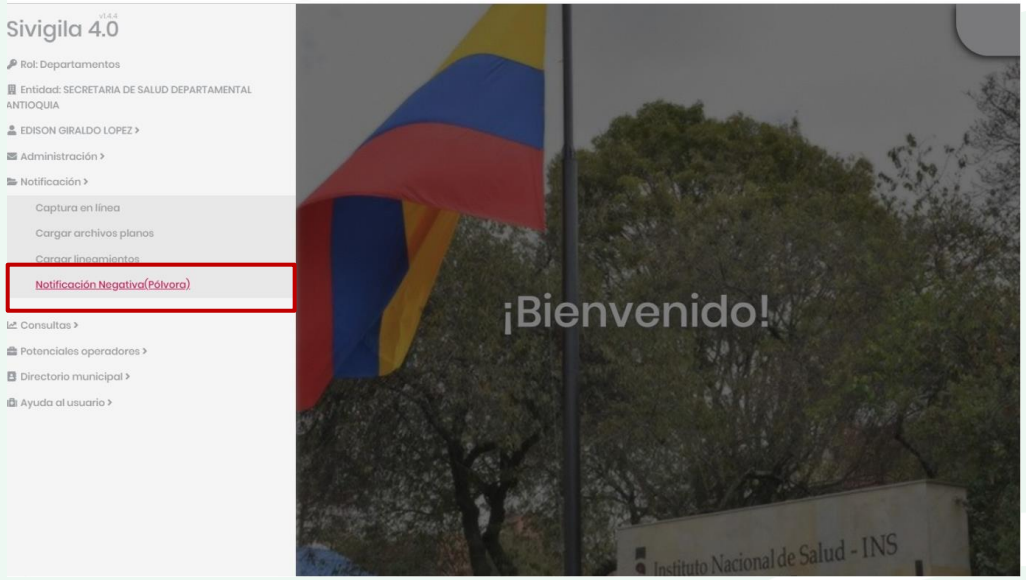
- Aplica solamente para lesiones por pólvora pirotécnica, no para intoxicaciones.

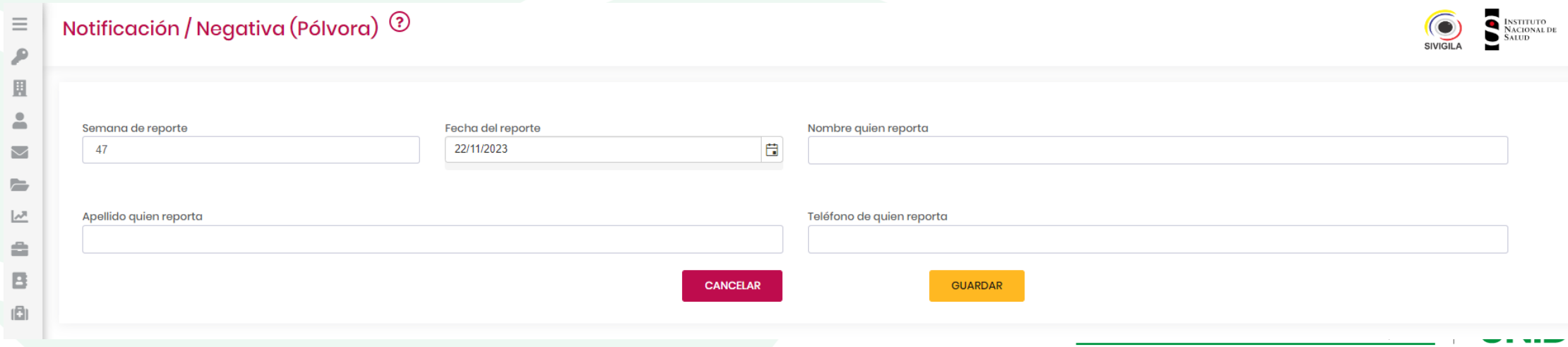
- Diariamente se debe realizar la notificación negativa únicamente en los municipios que no hayan presentado casos en las últimas 24 horas a través de sivigila 4.0.

- Los municipios deben garantizar y verificar la notificación negativa de sus UPGD.

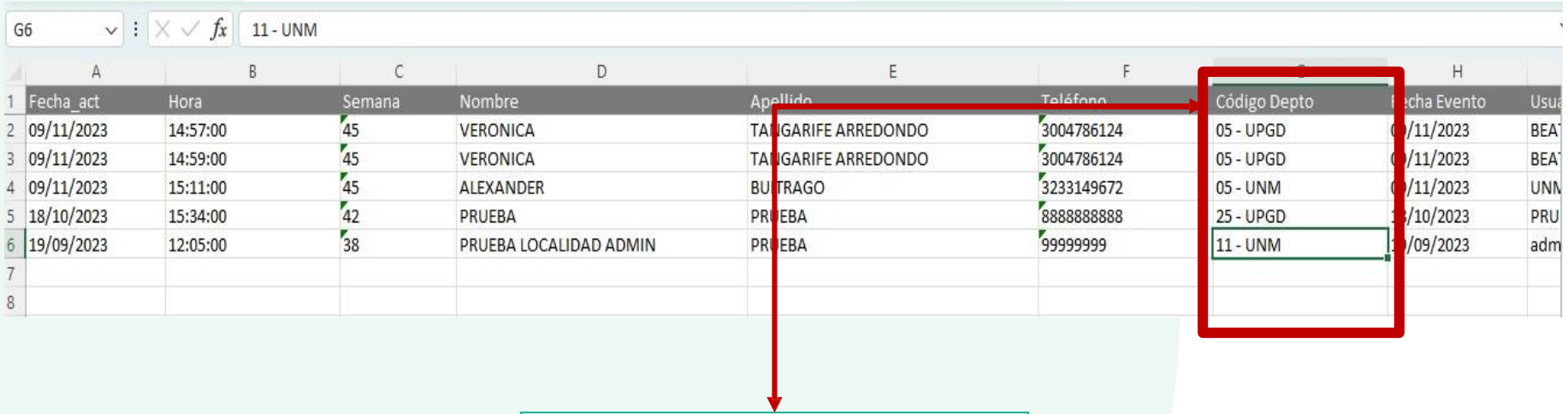
- La notificación negativa debe realizarse antes de las 13:30 horas.

Notificación negativa





Notificación negativa



G6 | 11 - UNM

	A	B	C	D	E	F	G	H	
1	Fecha_act	Hora	Semana	Nombre	Apellido	Teléfono	Código Depto	echa Evento	Usua
2	09/11/2023	14:57:00	45	VERONICA	TANGARIFE ARREDONDO	3004786124	05 - UPGD	9/11/2023	BEA
3	09/11/2023	14:59:00	45	VERONICA	TANGARIFE ARREDONDO	3004786124	05 - UPGD	9/11/2023	BEA
4	09/11/2023	15:11:00	45	ALEXANDER	BUITRAGO	3233149672	05 - UNM	9/11/2023	UNM
5	18/10/2023	15:34:00	42	PRUEBA	PRUEBA	8888888888	25 - UPGD	18/10/2023	PRU
6	19/09/2023	12:05:00	38	PRUEBA LOCALIDAD ADMIN	PRUEBA	99999999	11 - UNM	19/09/2023	adm
7									
8									

Variable “Código Depto” encontrará el nivel o rol de cada notificación almacenada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Notificación negativa



Es un formulario único para todos los niveles del flujo de información

Disponible para UND-UNM y **UPGD**

Variable "Código Depto" encontrará el nivel o rol de cada notificación almacenada

Se actualizaron los siguientes roles con el permiso de notificación negativa de pólvora y la descarga del xls del mismo

1. UPGD
2. UI
3. FFMM
4. Localidades
5. Municipio
6. Municipio administrador
7. Departamento
8. Referente departamental - teniendo en cuenta que pueden apoyar la disponibilidad de la Vig intensificada
9. Referente municipal - teniendo en cuenta que pueden apoyar la disponibilidad de la Vig intensificada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Tenga en cuenta



El integrador inicia todos los días a las 7 pm

El tiempo de visualización de los casos será de aproximadamente 15 minutos, después de la captura del registro

Variable “Código Depto” encontrará el nivel o rol de cada notificación almacenada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Contactos referentes

Nombre	Cargo	Contacto	Correo
Carolina Muñoz A.	Epidemióloga Referente- pólvora	314 817 54 52	sarhc.sssa@antioquia.gov.co
María Eugenia Tobón S.	Epidemióloga Referente-Intoxicaciones	310 891 70 83	intoxicaciones.sssa@antioquia.gov.co
Claudia Cecilia Ceballos	GESIS	300 290 45 09	claudiacecilia.ceballos@antioquia.gov.co
Edison Giraldo López	GESIS	320 710 25 47	edison.giraldo@antioquia.gov.co
Ana María Piedrahita C.	Referente FQ LDSP	300 289 68 30	anamaria.piedrahita@antioquia.gov.co
José Albeiro Moreno	Técnico SIVIGILA	310 451 90 93	notifica@antioquia.gov.co
Elkin Humberto Giraldo	Técnico SIVIGILA	300 773 78 69	sivigila@antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Gracias

Visión 2040
Antioquia
corazón verde de América.
Equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS